



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que esta Alcaldía –en resolución 188 de 23 de julio de 2013– delega en D. Pablo Plágaro, representante de la Alcaldía de Barrio de Araico, la competencia para su representación y tramitación en la solicitud de ayuda acogida a la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de obras extraordinarias, año 2013; entendiéndose aceptada esta delegación si en el plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación, no se presenta renuncia expresa a la misma.

Treviño, a 5 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Ignacio Portilla